



ACTA DE LA 3ª REUNIÓN PRESENCIAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

26 de abril de 2011

Comienza la reunión a las 16:00 horas del día 26 de abril de 2011, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Alfonso XII, nº 62), siendo presidida por Jesús Casas, Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en su condición de Presidente del Comité de Participación de OMG, que da la bienvenida a los presentes.

1. Aprobación del Orden el día.

El presidente informa que, de acuerdo con lo señalado por diversos miembros y por entenderlo razonable, se han desacoplado las reuniones del CP de las del CIOMG con el objeto de permitir trasladar las preocupaciones y temas surgidos de uno a otro foro.

Respecto al orden del día propuesto, señala que, con posterioridad a la remisión de la primera convocatoria, se ha incorporado un nuevo punto sobre el debate en torno a la renovación del maíz MON810, a petición de algunos miembros del Comité.

En relación a la incorporación de otros posibles puntos de información, tal y como han solicitado algunos miembros, señala su voluntad de no obviar ningún tema y de ir incorporando cuestiones abiertas para su análisis y debate en sucesivas reuniones del órgano. En su opinión, el procedimiento a seguir para ello pasa por que la Presidencia del CIOMG entre en contacto con la unidad de la Administración competente en el tema de que se trate para proponerle que participe en las reuniones del CP con una presentación, como así ha ocurrido en la presente reunión con el tema del control sobre los ensayos de campo con OMG.

José Carlos Caballero (ASAJA) pide que se incluya un punto de información sobre el Registro público de parcelas comerciales de cultivo ya que este tema ha sido tratado por la prensa esta semana. Pide que se aclare el posicionamiento del Ministerio a este respecto.

El Presidente admite esta sugerencia, que por otra parte ya estaba previsto que así fuera, apostilla que además de la información requerida, en el punto referido a asuntos varios contempla abordar junto al solicitado otros temas como el contenido de la pasada reunión en Bruselas, los acuerdos posteriores al último Comité de Participación adoptados por el CIOMG, la posición del MARM sobre OMG, las respuestas de las Comunidades Autónomas acerca de la existencia de casos concretos de contaminación de OMG, así como los resultados de la encuesta sobre factores socio-económicos del cultivo de OMG.

Completada esta primera etapa, y aceptado el orden del día por los presentes, se inicia la discusión sobre su contenido.

2. Aprobación del Acta de la 1ª Reunión del Comité de Participación de OMG.

Se aprueba una vez comprobada la incorporación de la precisión realizada por el representante de Amigos de la Tierra.



3. Aprobación del acta de la 2ª Reunión del Comité de Participación de OMG.

La Secretaria señala que se recibieron observaciones a la propuesta de acta inicial por parte del representante de Amigos de la Tierra y Jaime Costa, de ASEBIO que ya han sido incorporadas; con lo cual, tras constatar que no existe ningún comentario adicional, se aprueba el acta.

5. Presentación por parte de la Oficina Española de Variedades Vegetales de los procedimientos de control sobre las medidas de seguridad que se aplican en los ensayos de campo con variedades de plantas modificadas genéticamente.

Se adelanta el punto 5 del orden del día por problemas de agenda.

El Presidente aclara que con la ponencia que se va a realizar por parte de José Ignacio Ortega de la OEVV, se abre el debate en torno a los procedimientos de control de ensayos con OMG y podrá continuar en sucesivas reuniones. No se pretende ni completar ni dar por zanjado el tema, simplemente realizar una primera presentación que permita tener una base para posibles discusiones ulteriores.

José Ignacio Ortega expone cuales son las medidas de control que realiza la Oficina Española de Variedades Vegetales en los campos de ensayo experimentales con OMG. La presentación se distribuirá entre los miembros del CP

Andoni García Arriola (COAG) pregunta, tras la exposición de José Ignacio Ortega, si se analizan las parcelas cercanas a los cultivos de ensayos con OMG, para comprobar si se produce contaminación.

José Ignacio Ortega (OEVV) responde que no se llevan a cabo esos análisis, ya que no son necesarios si se cumple la normativa acerca de las distancias de seguridad que recomienda la Comisión Nacional de Bioseguridad. Añade que la Oficina Española de Variedades Vegetales ha llevado a cabo ensayos en los que se ha estudiado la distancia a la que llega el polen, pero señala que no es la misión de la OEVV comprobar si el polen llega a distancias tan elevadas en estos ensayos, sino solamente la de comprobar que se cumplen las condiciones impuestas o autorizadas por la CNB y el CIOMG para la realización de los mismos.

Andoni García Arriola (COAG) opina que si no se lleva a cabo ese análisis de las parcelas cercanas, puede existir contaminación. Además, considera que, a pesar de que haya una distancia de seguridad establecida, no se investiga el establecimiento de la misma en la práctica.

José Ignacio Ortega (OEVV) puntualiza que esa distancia mínima entre parcelas, coincide con la que se establece para la producción de semillas.

Andoni García Arriola (COAG) insiste en que no se puede afirmar con seguridad la falta de contaminación; añade que, aunque los ensayos sean destruidos tras el estudio, puede producirse una contaminación previa.



José Ignacio Ortega (OEVV) añade que, en cualquier caso, si se produjera esa hipotética contaminación, se trataría de eventos OMG autorizados para el consumo, y el mercado está "inundado" de estos eventos. Además, recuerda que el grano puede contener una cantidad de OMG inferior al 0,9% sin necesidad de etiquetado; y, considerando los ensayos de los que se está hablando, con seguridad la cantidad estaría por debajo en caso de una contaminación (en el caso de primeras líneas, por debajo del 0,1% según experiencias anteriores). Cuando los ensayos se realizan con remolacha, al no florecer, el riesgo de polinización cruzada es nulo; y en el caso del algodón se trata de variedades autógamias, lo que implica que la polinización es muy difícil. Finalmente, agradece la oportunidad que se le ha brindado de asistir a este Comité.

El Presidente asegura que no tiene inconveniente en incorporar esos análisis o estudios de seguimiento, si es una decisión de la mayoría.

David Sánchez (Amigos de la Tierra) expone que en la reunión anterior del Comité de Participación, solicitaron una documentación sobre las inspecciones de los ensayos con OMG que se llevan a cabo, y no se ha hecho caso a su petición. Considera que la exposición realizada por José Ignacio Ortega (OEVV) no "le sirve", y exige las actas de las inspecciones de las que ha hecho mención, como prueba de que se llevan a cabo en la práctica.

El presidente subraya que debería tenerse en cuenta que la palabra de un funcionario tiene un valor probatorio de partida. En cualquier caso, no considera oportuno que se abra un debate sobre este tema y añade que la información de que se disponga se les hará llegar, sin cortapisas para que, una vez evaluada, pueda producirse el oportuno debate.

La Vicepresidenta manifiesta su claro desacuerdo con el comentario de David Sánchez (Amigos de la Tierra), que pone en entredicho el cumplimiento de la normativa por parte de los funcionarios; y declara su plena confianza en el trabajo de sus antecesores. Si existe una normativa, se garantiza que se cumpla, ya que en caso contrario, se tomarían medidas contra el responsable. Si la organización a la que representa David Sánchez (Amigos de la Tierra) o cualquier otra, pudiera demostrar el incumplimiento de la normativa por parte de un funcionario, se tomarían las medidas oportunas igualmente. No duda de que las inspecciones, que son obligatorias por ley, se realicen de forma correcta por los funcionarios. No tolerará que se hagan este tipo de acusaciones sin tener pruebas.

David Sánchez (Amigos de la Tierra) explica que no ha puesto en duda la palabra de los funcionarios. Añade que tras la lectura de las actas de la CNB tiene la sensación de que el control no se cumple. Solicita las actas de las visitas, para no tener ninguna duda al respecto.

José Ignacio Ortega (OEVV) insiste en que se trata de aproximadamente una veintena de ensayos; no se cultiva para ensayos ningún OMG distinto de los que ya existen en el canal de comercialización y que, por lo tanto, están autorizados para el consumo animal. Si no fuera así, no se llevarían a cabo ensayos de liberación voluntaria, sino que se aplicarían medidas de confinamiento.

El Presidente de la CNB toma la palabra, y precisa que las actas de la Comisión Nacional de Bioseguridad son actas de trámite, en ocasiones muy largas y garantistas. Si se afirma que



en algún caso la información aportada por las empresas no es suficiente, no significa que exista poco control, sino todo lo contrario; en estos casos se solicita al notificador que aporte una información adicional y, posteriormente, la CNB vuelve a estudiar el caso. La finalización se hace con total garantía.

Jaime Costa (ASEBIO – CEOE) apunta que, además de la distancia de seguridad mencionada con anterioridad, se exige que el cultivo con OMG se rodee de 4 líneas de maíz convencional, que actuarán como barrera para atrapar el polen; esto proporciona una seguridad adicional.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) rechaza la sugerencia de que la situación de contaminación con OMG de campos no transgénicos, tenga un carácter intencionado. Declara que no entiende la función de este Comité, ya que cuando se solicita una información, no se le hace llegar.

El Presidente considera que es más razonable que, tras la solicitud de incorporar una cuestión a discutir en el seno del Comité de Participación, lo primero que se realice sea una presentación por la administración responsable, que aporte una información común uniforme para todos los miembros, independientemente de acompañar a continuación de toda la documentación que se requiera y disponga, así como, tras un tiempo para su análisis, se abra un debate entre los miembros del Comité. Salvo acuerdo mayoritario del Comité en sentido contrario, esta es su propuesta para tratar cualquier tipo de cuestión, y este es el orden del procedimiento que tiene la intención de seguir.

Andoni García Arriola (COAG) considera que el hecho de que el maíz OMG que pueda contaminar a parcelas adyacentes, esté ya en el mercado, no es algo tranquilizador; los agricultores de COAG quieren tener la garantía de que su maíz no estará contaminado.

José Ignacio Ortega (OEVV) aclara que la OEVV se encarga de controlar y asegurar el cumplimiento de la normativa y de las condiciones impuestas por la CNB y el CIOMG.

Felipe González de Canales (REDER) opina que poner en duda el rigor del procedimiento, sin ninguna aportación técnica que lo justifique, no tiene ningún sentido.

José Ignacio Ortega (OEVV) insiste en que si se mantienen las distancias de seguridad de acuerdo con la normativa, existe una garantía de que la cantidad de OMG que llegaría a las parcelas colindantes sería mínima e intrascendente.

El Presidente concluye comentando que en la próxima reunión, habrá un punto del Orden del día en el que se debatirá este tema. Solicita de la OEVV cuanta información adicional pueda aportar para ser distribuida a los miembros e, igualmente, solicita de estos cualquier información o documentación que puedan disponer para igualmente ser distribuida.

4. Comentarios en relación a las notificaciones siguientes, de forma previa a la votación sobre su autorización por parte del CIOMG:

- ensayo de campo B/ES/11/15 (remolacha H7-1 tolerante a glifosato)



- actividades de utilización confinada para la producción segura de virus infecciosos recombinantes de la hepatitis C: A/ES/11/01, A/ES/11/08, A/ES/11/09, A/ES/11/10.

El Presidente de la CNB informa a los asistentes de que la CNB ha trasladado dos ensayos para su análisis en el Consejo Interministerial. Y que de acuerdo con el procedimiento establecido los somete a informe del Comité de Participación antes de su elevación. Para ello, e independientemente de que la documentación sobre los mismos ya ha sido distribuida, cede la palabra a Lucía Roda en representación de la CNB, que realiza los comentarios siguientes:

1- Ensayo de campo B/ES/11/15 (remolacha H7-1 tolerante a glifosato)

La responsable de este ensayo es la empresa Sesevanderhave Ibérica S.L., representada por S.A. MARISA. El objetivo de este ensayo es obtener datos de las variedades de remolacha H7-1 relacionados con el examen técnico para la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales.

La CNB no exige distancia de aislamiento debido a que la planta se cosecha en el primer año desde la fecha de siembra, antes de espigar, con lo que desaparece el riesgo de transferencia de polen y, por tanto, de contaminación. Aún así, se extreman la vigilancia y el seguimiento y se rodea el ensayo de un borde de 5 metros de suelo sin sembrar. El control lo llevará a cabo la Oficina Española de Variedades Vegetales. Se trata de un evento ya autorizado para su importación y consumo.

La CNB recomienda siempre que se analice si los ensayos tienen efecto sobre la fauna no diana. En el apartado de control y tratamiento de residuos es donde debe existir mayor cuidado. La CNB es un organismo de evaluación, y no de control; su misión es establecer los requisitos de bioseguridad antes, durante y después del ensayo. Exige al solicitante que remita un informe de resultados, donde aparecerá toda la información recopilada y donde constará si ha surgido algún problema durante el ensayo. Estos informes son públicos.

David Sánchez (Amigos de la Tierra) comenta que han solicitado de manera oficial los estudios que se han llevado a cabo sobre la remolacha de la especie *Beta maritima*, pero nunca se les ha enviado.

El Presidente responde que no tiene constancia de esa solicitud, y que quizá se haya utilizado para la petición una vía alternativa que, al final, no resulte del todo adecuada. En este sentido recomienda que cualquier solicitud de información se realice a través de la Secretaría del Comité de Participación.

2- Actividades de utilización confinada para la producción segura de virus infecciosos recombinantes de la hepatitis C: A/ES/11/01, A/ES/11/08, A/ES/11/09, A/ES/11/10.

Estas actividades confinadas de tipo 3, se llevan a cabo en un único laboratorio, autorizado desde el año 2001. Se usarán cuatro genotipos diferentes del virus; estos virus modificados tienen menor capacidad de replicación en el ser humano. Se recomienda extremar el cuidado en el manejo de material punzante en el laboratorio, por el peligro que supone la infección del manipulador, con el virus. El objetivo de este estudio es obtener una vacuna contra la hepatitis C. El laboratorio está equipado y acondicionado para acoger actividades



de este nivel de riesgo; todo se esteriliza y se eliminan los residuos dentro del laboratorio: existen importantes medidas de confinamiento. Asimismo, el personal es altamente cualificado.

El Presidente, tras verificar que no existen observaciones al respecto, comunica a los asistentes que ambos asuntos pasarán al CIOMG.

6. Borrador del Reglamento de Régimen Interno del Comité de Participación de OMG. Observaciones.

La Secretaria del Consejo informa que se ha distribuido entre los miembros del CP un borrador de Reglamento interno del CP sobre el que se han pedido observaciones. Recuerda que el documento no se presenta para aprobación, sino para su debate, independientemente de que si existe consenso general pudiera adoptarse.

Únicamente han recibido, por escrito, algunas observaciones por parte de la DG de Recursos Agrícolas y Ganaderos referentes al sistema de votación, que efectivamente no aparece reflejado en el borrador y parece de todo punto justificada su inclusión. Además, afirma que existe una pequeña disfunción en el apartado de las funciones de los vocales y del secretario.

José Manuel Delgado (UPA) recuerda que en la primera reunión de este Comité, y dado que se daba por extinguida la Comisión Nacional de Biovigilancia, propuso que las funciones de ésta fueran asumidas por el Comité de Participación. Sugiere q en el apartado e) se incluyan las funciones de la extinta Comisión Nacional de Biovigilancia.

El Presidente considera que esta solicitud es razonable y que responde a la preocupación manifestada por los miembros de este Comité. Tratará, sin menoscabo del nivel de la norma, de dar cumplida respuesta a esta demanda en el próximo borrador.

Andoni García Arriola (COAG) manifiesta su apoyo a la petición de José Manuel Delgado (UPA); añade que en la composición del CP debe reproducirse la composición del CAMA.

El Presidente responde que no se puede modificar la composición del CP, pues está descrita en un Real Decreto.

Por otro lado, Andoni García Arriola (COAG) añade que en la sección novena de la propuesta del reglamento de régimen interno, en los artículos 16 y 17, consta que las reuniones serán convocadas con al menos cinco días de anticipación; así como que en el orden del día se podrán incluir las propuestas siempre que se hayan transmitido con, al menos, siete días de antelación a la fecha prevista de la siguiente reunión. Considera que no es lógico y que existe una contradicción, ya que las propuestas no podrán incluirse en el orden del día antes de que se reciba la convocatoria para la reunión.

El Presidente está de acuerdo con lo expuesto, y plantea establecer un plazo de 15 días para la convocatoria de las reuniones, lo cual no despierta rechazo alguno en los miembros.



Fernando Royo Gómez (Farmaindustria) sugiere añadir que el plazo será de 5 días, en caso de que la convocatoria se haga con carácter de urgencia.

La Vicepresidenta está de acuerdo en establecer el plazo de 15 días, como regla general. Si se realiza una convocatoria con carácter de urgencia, suele ser para tratar un tema concreto, con lo que no tendría sentido añadir puntos al orden del día.

El Presidente establece que, como propuesta de consenso, las reuniones de carácter ordinario serán convocadas con un plazo de 15 días de anticipación; se darán 7 días de antelación a la fecha prevista para la reunión, con el fin de realizar modificaciones en el orden del día. En el caso de reuniones de carácter extraordinario, el plazo será de 5 días.

Carlos Martínez Camarero (CCOO) considera que no tiene mucho sentido la frase que consta en el artículo 9, sobre la competencia de los vocales, en el apartado e): "recibir, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones".

El Presidente aclara que este punto se refiere al orden del día definitivo.

Carlos Martínez Camarero (CCOO) opina que habría que eliminar este punto directamente.

El Presidente, a la vista de que no hay más sugerencias, anuncia su intención de realizar una integración global que pueda ser aceptable, y que se enviará a los miembros del Comité, una nueva versión de este Reglamento de régimen interior, para ser sometido a votación en la próxima reunión del CP.

7. Continuación del debate sobre la renovación del maíz MON810.

El Presidente inicia este punto comentado que, a la vista del documento de Greenpeace y Amigos de la Tierra, en el que manifiestan su crítica a la labor de EFSA; sugiere que David Sánchez (Amigos de la Tierra) y Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) presenten el documento, para posteriormente abrir un debate.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) toma la palabra para hacer un pequeño resumen. En primer lugar, hace referencia a la gran cantidad de datos que existen.

-En cuanto a la seguridad ambiental:

La opinión de EFSA sobre los aspectos ambientales del cultivo de MON810 es totalmente inadecuada, por diversos motivos. EFSA manifiesta una incapacidad para admitir la incertidumbre científica, como ocurre con el caso de los organismos no objetivo. Ante esta incertidumbre, EFSA se posiciona a favor del maíz OMG, en lugar de elegir la neutralidad. A esto se añade que no se considera la diversidad de las regiones biogeográficas europeas: los datos de la valoración de riesgo ambiental suministrados por Monsanto no se ajustan correctamente a las regiones biogeográficas de Europa, que son muy diferentes entre sí; esto implica que la realidad de siembra en cada región es muy diversa.

-En cuanto a la seguridad humana:



Existen errores, deficiencias y omisiones en la valoración científica de la EFSA, sobre el MON810.

1- La valoración toxicológica del MON810 no es válida: los estudios llevados a cabo para garantizar la seguridad del MON810, se refieren a otro maíz: el MON863.

2- La EFSA ha desarrollado un nuevo criterio sobre los OMG: "Desconocido=Seguro". Se han identificado nuevos fragmentos desconocidos de ARN del MON810 con capacidad de producir proteínas recombinantes. La EFSA admite que estas proteínas no muestran similitudes (u homología) con otras proteínas conocidas y, sin embargo, las considera seguras. Esto es inaceptable.

3- Además, sigue sin conocerse al detalle la estructura del inserto génico del MON810.

La EFSA no actualiza la información acerca de éste.

Concluye diciendo que existen suficientes datos de incertidumbre y de problemas para el medio ambiente y la salud, lo que debería llevar al Gobierno a frenar el apoyo al maíz MON810.

Jaime Costa (ASEBIO – CEOE) manifiesta que ha leído el informe completo, y considera que parece más una crítica a EFSA que al maíz MON810. Los datos que estas organizaciones no tienen en cuenta son que después de catorce años de cultivo, no se ha registrado ningún problema con este maíz. El informe de Greenpeace no es riguroso, y como detalle, rebajan la categoría de EFSA de autoridad a agencia, lo que es una muestra de que no se está respetando el papel de las instituciones. Este documento sobre maíz MON810 fue replicado por EFSA con otro documento, confirmando la Opinión científica con unas 90 páginas y más de 300 referencias, donde se refleja que no existen evidencias científicas de la existencia de efectos adversos.

Este documento será distribuido entre los miembros del CP.

Lucía Roda (CNB) responde a Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) siguiendo el orden de lo planteado:

- En cuanto al tratamiento de la incertidumbre por parte de la EFSA, quiere aclarar que, tanto la CNB como la EFSA, tienen incertidumbres; el Principio de Precaución obliga a actuar ante cualquier efecto grave para la salud o el medio ambiente. En el caso de que exista una incertidumbre, la solución es tomar medidas para gestionar ese riesgo, no "no actuar"; por ejemplo, ante el riesgo de aparición de insectos resistentes, se responde con barreras biológicas y zonas refugio.

- En relación con la mención al maíz MON863, fue un error reconocido por EFSA, que se rectificó en los siguientes 15 días, para incluir posteriormente la referencia del MON810.

- Considerando el punto que hace referencia al efecto del maíz Bt sobre la mariposa Monarca, los datos obtenidos del estudio llevado a cabo en 2001, concluyen que el impacto del polen de maíz Bt sobre la mariposa, es insignificante, ya que se valoran 2 variables: peligro y exposición, siendo esta última casi nula. Por tanto: el resultado del producto de peligro x exposición es prácticamente cero.



- El coleóptero puede estar expuesto a la toxina en condiciones de campo, pero no existe ningún efecto adverso.

Lucía Roda (CNB) opina que el documento de Greenpeace - Amigos de la Tierra se centra en varios estudios, pero no analizan las conclusiones de dichos estudios.

La experiencia en España, tras 13 años con un Plan de Seguimiento, permite concluir que no existen resistencias ni efectos adversos sobre fauna no diana.

A la crítica sobre que la EFSA no llevó a cabo suficientes ensayos sobre lepidópteros no diana, o que no se tienen en cuenta las distintas regiones biogeográficas, Lucía Roda (CNB) responde que muchos países no admiten que en su territorio se realicen ensayos con OMG y, por tanto, es difícil sacar conclusiones. A esta dificultad, se añade el hecho de que no existe experiencia comercial a gran escala en Europa. Es decir, sin ensayos y cultivo suficientes, no habrá estudios científicos concluyentes.

EFSA llevó a cabo un modelo experimental sobre el papel, para ver los efectos a largo plazo sobre lepidópteros no objetivo; la CNB pidió que se incluyeran otros lepidópteros no existentes.

Se circularán estos comentarios por escrito.

Andoni García Arriola (COAG) manifiesta que le gustaría escuchar lo que tienen que decir los grupos ecologistas a este respecto.

David Sánchez (Amigos de la Tierra) toma la palabra y señala que sus estudios han sido tenidos en cuenta por otros países y pide que España también los considere y aplique el Principio de Precaución.

La Vicepresidenta precisa que algunos de esos artículos mencionados carecen de validez científica justificada; en algunos casos no es correcto el planteamiento científico, lo que lleva a que el ensayo no sea admitido. Para que un ensayo sea aceptable, deben darse circunstancias idénticas tanto en el grupo control como en el grupo en estudio.

Jaime Costa (ASEBIO – CEOE) recuerda que se está evaluando el estudio de una proteína introducida en una planta, pero no están considerando los beneficios, como la reducción en el nivel de micotoxinas o en el nivel de plaguicidas.

Andoni García Arriola (COAG) opina que el Principio de Precaución no debería considerarse un elemento "asumible", sino que debe ser garantista. En lo relacionado con la generación de resistencias, le llama la atención el hecho de que se considere algo científicamente "asumible"; pero considera que desde el punto de vista agrario, no se puede admitir la generación de resistencias. Se pregunta por qué se asumen esas resistencias

Fernando Royo Gómez (Farmaindustria) manifiesta su sorpresa ante las gravísimas descalificaciones a la Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria, que está presenciando. Asimismo, considera peligroso afirmar que, el hecho de que determinados países mantengan posturas en contra de un OMG, significa que España no ha llevado a cabo una valoración correcta de ese OMG. Cuando existen diferentes valoraciones según el



país de que se trate, es porque entran en juego razones diferentes a las meramente científicas o técnicas. En lo que a la eventual aparición de resistencia se refiere, éste hecho se da también en otros campos, como es el caso de la medicina: si se aplica un tratamiento preventivo de una patología, puede aparecer una resistencia, pues el agente externo inoculado, podría sufrir una mutación para poder escapar de la protección del organismo. Si no se vacunara frente a determinadas patologías, debido al riesgo de aparición de resistencias, sería llevar el Principio de Precaución al absurdo.

Lucía Roda (CNB) añade que el tema de la seguridad del maíz MON810 se ha abordado en España más que en ningún otro país; se han realizado estudios en España durante los últimos 13 años, y el Ministerio ha llevado a cabo una gran inversión para el estudio de los posibles riesgos. Respecto a las resistencias, insiste en que éstas pueden aparecer también debido a la aplicación de insecticidas.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) pide disculpas por la confusión al definir a la EFSA como "Agencia", en lugar de "Autoridad". Recoge la propuesta de Lucía Roda (CNB) de actualización del informe. Entiende que el Principio de Precaución dice que, en tanto en cuanto no se ha demostrado la inocuidad absoluta, no se emprenderá una acción determinada; y considera que no es de esto de lo que se está hablando. Si dos informes no coinciden, no se debe continuar. Añade que nadie ha podido demostrar que el maíz MON810 tenga una mayor productividad y que se debe detener una tecnología no segura. Los datos que existen de Aragón, demuestran que las variedades MG tienen una productividad similar a sus variedades isogénicas, pues el insecto plaga conocido como "taladro" (*Ostrinia nubilalis* y *Sesamia nonagrioides*) no tiene tanta repercusión como se dice. En su opinión, los países que han prohibido el maíz MON810, lo han hecho basándose en la falta de seguridad.

Jaime Costa (ASEBIO – CEOE) no está de acuerdo con lo que se ha comentado respecto a los datos de la comunidad de Aragón, pues existen estudios que demuestran los beneficios económicos del uso de variedades MG resistentes a taladro. Cataluña ha publicado datos acerca del beneficio económico que conlleva el uso de estas variedades. Añade que no existe ninguna notificación que demuestre que una variedad con dicha modificación genética, haya sufrido un ataque por "taladro" (*Ostrinia nubilalis* y *Sesamia nonagrioides*).

Carlos Martínez Camarero (CCOO) apunta que el Principio de Precaución debe tratarse de manera más seria de lo que lo hacen algunas instituciones y sectores. El tema del riesgo está muy ligado al tipo de producto del que estamos hablando. No es lo mismo el hecho de asumir un riesgo en el campo de la medicina que en el campo de la agricultura, donde el beneficio es puramente económico. Se pregunta por qué ha de asumirse un riesgo, mientras existen otras alternativas. Considera que, al final, la decisión del Gobierno es meramente política.

Andoni García Arriola (COAG) señala que, la decisión de autorizar el cultivo de este maíz es muy importante. Se basa en investigación mayoritariamente privada debido a los intereses de la industria. Desde COAG se cree que se vulneran los derechos de los agricultores, ya que en las zonas donde predomina el cultivo de maíz transgénico, no es posible cultivar maíz ecológico. Además. Los ganaderos ecológicos deben comprar el pienso en otros países para poder garantizar que está "libre de OMG". Desde COAG se reclama este derecho a cultivar maíz ecológico "libre de OMG". Concluye diciendo que hoy en día, la



producción de maíz es, sobre todo, maíz OMG, porque no existe otra opción viable, pero es de la opinión de que existe una evidente pérdida económica, pues la producción OMG se vende a menor precio. En resumen, constata que se vulneran los derechos de los agricultores.

Lucía Roda (CNB) considera que se cita con mucha frecuencia la obligatoriedad de garantizar la inocuidad del producto al 100%; pero, tratándose de ciencia, eso no es posible: no existe riesgo cero. No está de acuerdo en que la mayor parte de los estudios que se llevan a cabo sea por parte de empresas privadas. La Comisión Europea ha financiado proyectos científicos relacionados con el tema que nos ocupa, durante 25 años. Insiste en que la seguridad absoluta no es posible. Si ésta se exigiera, no podríamos alimentarnos con los productos del mercado. Se ha generado una gran cantidad de nuevos alimentos mediante el uso de nuevas tecnologías, y no están sometidos a un control tan riguroso como lo están los OMG. Ruega a los miembros del Comité, que si encuentran cualquier estudio científico que evidencie la existencia de riesgos para la salud o el medio ambiente, se remita a la CNB.

José Carlos Caballero (ASAJA) opina que este es un debate muy repetitivo. Según la FAO, para hacer frente al reto de alimentar a la población mundial dentro de 20 años, la única vía es el uso de la tecnología. Los agricultores siembran millones de hectáreas de cultivos OMG, y renunciar a ello sería una barbaridad desde el punto de vista del sector productivo.

Andoni García Arriola (COAG) es de la opinión de que sólo se fomenta la agricultura OMG; pero lo que alimentará al mundo será la agricultura familiar. Añade que se están perdiendo oportunidades, como la de la agricultura ecológica.

El Presidente pide a la CNB que eleve un informe lo más completo posible, que incida en el Principio de Precaución, y que trate de completar las cuestiones planteadas. Señala que en este debate coinciden cuestiones políticas, económicas, sociales y científicas que, en ocasiones, se tiende a mezclar. Quizá si se separan, se contribuiría a aclarar ciertos puntos. En cualquier caso, y a la vista de la información adicional que traslade la CNB y de otras nuevas aportaciones que puedan realizarse desde los miembros, manifiesta su voluntad en mantener abierto el debate.

8. Varios

El Presidente cede la palabra a la Secretaria del Comité de Participación, para comentar la situación de las cuestiones referidas a OMG que actualmente se discuten en Bruselas, tras las últimas reuniones.

Ha habido tres tipos de reuniones:

- 1- Reunión del SCFCAH (Standing Committee on the Food Chain and Animal Health) o CPCASA (Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal de la Comisión Europea). La última, de la que ya se informó, tuvo lugar el pasado 22 de febrero; en esta reunión se aprobó el nuevo reglamento sobre muestreo en piensos, para OMG no autorizados.



- 2- Reunión del grupo de trabajo "ad hoc". Este grupo fue creado para evaluar la propuesta de la Comisión que permite a los Estados miembros restringir o prohibir el cultivo de OMG en todo o parte de su territorio. La novedad en este caso, es que dentro del texto legal existe una serie de razones que se pueden alegar para restringir o prohibir el cultivo. En la reunión se discutieron los puntos más conflictivos:

-Compatibilidad de las medidas que podrían adoptar dichos Estados miembros, en virtud de la nueva subsidiariedad, con los acuerdos del TFUE y la OMC. La Comisión da una orientación de cómo se podrían alegar estas razones.

-Medidas medioambientales no relacionadas con el riesgo (éste se evalúa previamente).

-Protección de determinados ecosistemas y hábitats

-Casos particulares de pequeñas regiones

El debate permanece abierto y se tratará también en la próxima reunión que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo. La Comisión prevé alcanzar un acuerdo político en el próximo mes de junio, aunque es una misión difícil.

- 3- Reunión de Autoridades Competentes de la Directiva 2001/18/CE, que tuvo lugar el pasado 15 de abril, en la que se debatió sobre la nueva guía de EFSA para la evaluación de riesgo de plantas modificadas genéticamente. El texto está en manos de la Comisión, que debe transformarla en un texto legal. Está abierto el plazo para que los Estados miembros envíen los comentarios que estimen oportunos.

A continuación, y dentro de este mismo punto, el Presidente recuerda a los miembros del Comité, que en la pasada reunión se propuso recabar información de las Comunidades Autónomas, sobre casos de contaminación de cultivos convencionales o ecológicos con OMG. Todas las Comunidades Autónomas han dado respuesta negativa y sólo Cataluña ha manifestado que se han producido 4 casos en 4 años. Afirma que confía en los datos que nos remiten las distintas Comunidades Autónomas. Se reparte entre los asistentes, la mencionada información. Se solicitará a la comunidad catalana, información adicional sobre cómo han sido gestionados esos 4 casos de contaminación.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) comenta que el Comité de Agricultura Ecológica de Aragón ha enviado los casos de contaminación a su gobierno. Reconoce el trabajo que se ha realizado para tener la información, pero añade que, aunque a la Consejería no le conste, sí existen casos, pero no salen a la luz porque hay un filtro político.

El informe socioeconómico de la Comisión se ha distribuido entre los miembros del CP.

El Presidente comunica a los asistentes que fue invitado para clausurar la jornada sobre variedades MG tolerantes a herbicidas del pasado 31 de marzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos pero declinó la invitación para evitar la controversia mediática. No obstante, considera que puede que esta decisión, ciertamente prudente, pueda en el fondo haber sido un error, ya que los órganos institucionales deben asistir a donde se les invita. Intenta que sus funciones se lleven a cabo con la mayor transparencia e



independencia, y declara que mantiene siempre la misma postura, independientemente del lugar del que se trate. En el futuro no cree que deba existir ninguna dificultad en asistir a ningún foro, aunque, si tiene conocimiento de ello, dará conocimiento previo al Comité de Participación.

Asimismo, en relación con la futura creación de un registro de parcelas comerciales, el Presidente señala que aunque este planteamiento tiene base jurídica, existe una evidente indefinición en la formulación legal, hasta el punto que puede llevar a que se puedan realizar distintas lecturas acerca de la obligatoriedad de este registro. A pesar de que esta cuestión tiene componentes socioeconómicos, además de científicos, la postura del Ministerio es la de poner en marcha el registro a través de un Real Decreto aprobado al efecto. Para ello, se ha consultado a los servicios jurídicos, la forma legal de la norma, y se redactará en breve un primer borrador. En el proceso estarán también involucradas las 17 Comunidades Autónomas, sumándose todo en un único registro nacional. Esta cuestión ya está teniendo reflejo en la prensa. El Presidente reconoce que hubiera preferido un menor reflejo mediático. Se espera que se alcance un consenso. Concluye diciendo que pronto dispondremos del borrador, y los miembros del Comité de Participación serán los primeros en verlo.

José Manuel Delgado (UPA) comenta que esta semana, en algún medio de comunicación, ha salido el tema del Registro público, dentro de una hoja de ruta sobre transgénicos, a partir de unos comentarios del Secretario General; solicita que se hable acerca de esta cuestión.

El Presidente trata de agrupar las distintas situaciones que, en su opinión existen respecto del uso de los materiales transgénicos. Entiende que es difícil encontrar razón alguna para dudar del uso sanitario de los OMG. En cuanto a la comercialización, España mantendrá su postura respecto a lo que se haya autorizado en el marco de la Unión Europea. En cuanto al cultivo, la posición española es que exista una decisión comunitaria y que la EFSA gane credibilidad. Manifiesta que personalmente, le habría gustado que se hiciera una normativa sobre coexistencia, pero parece que esto no va a ser posible dado que su opinión no es, ni mucho menos, compartida por la generalidad de los sectores y administraciones implicadas, en vista de lo cual prefiere obviar una discusión que presumiblemente no llegaría a buen puerto y solo generaría mayor controversia. En su lugar, cada agricultor deberá comunicar si cultiva OMG, y las medidas adoptadas para evitar la contaminación de parcelas colindantes.

José Carlos Caballero (ASAJA) agradece la información al Presidente, pero se queja de que la ha dado como decisión tomada; que no se somete a debate. A pesar de ello, le gustaría que se trasladara a la Ministra y al Secretario de Estado, su postura totalmente contraria a este registro, ya que no considera que sea necesario; hace muchos años que se cultiva el maíz OMG, sin tener ningún registro y no ha pasado nada; pero el hecho de que exista, planteará una serie de gastos innecesarios, tanto en coste económico como en tiempo invertido, que podría ser destinado a otros asuntos de mayor importancia.

El Presidente opina que existen suficientes argumentos jurídicos que dan a entender que este registro forma parte de la normativa. Procede a la lectura del texto legal de la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, en su disposición adicional tercera, correspondiente



al registro. De este texto se podría derivar la obligación de crear el registro. En cualquier caso existe la voluntad política de llevarlo a cabo.

José Carlos Caballero (ASAJA) se interesa por la opinión de las Comunidades Autónomas. El Presidente responde que las Comunidades Autónomas están obligadas al cumplimiento de la legislación básica del Estado, en base a la cual se elaborará la referida norma.

José Carlos Caballero (ASAJA) propone que la decisión se tome después de escuchar la opinión de los miembros del Comité de Participación y a las Comunidades Autónomas. El Presidente quiere poner de manifiesto que la postura de este Ministerio es la de la escucha de todas las opiniones.

Andoni García Arriola (COAG) pide, desde COAG, la prohibición del maíz MON810 y, por extensión, la de los OMG en general. Es consciente del soporte jurídico para la existencia de este registro, sobre todo dada la gravedad de lo que está ocurriendo: la contaminación por OMG (reconocida por Cataluña) y la vulneración de los derechos del agricultor, que están llevando a la desaparición del maíz ecológico (que obliga al agricultor a comprarlo en otros países, como Francia, lo que implica un gran coste económico).

El Presidente pide que, independientemente de las opiniones y las informaciones que evidentemente se agradecen, se presenten documentos que demuestren la veracidad de estas afirmaciones. Nadie tiene interés en ocultar la verdad. La contaminación en Cataluña, en cualquier caso, sería en una cantidad menor del 0,9%.

Andoni García Arriola (COAG) manifiesta que no le parece seria la manera de responder de las Comunidades Autónomas a la solicitud de información sobre contaminación de OMG. Subraya la sospecha sobre la comunidad de Aragón (se produjo la dimisión de un miembro del Consejo regulador) y opina que ocultan la realidad.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) explica que en Aragón, el Comité de Agricultura Ecológica lleva 7 años comunicando casos de contaminación con OMG y considera que "no es de recibo" la respuesta de esta comunidad. Esto es una señal de la falta de fiabilidad política. Asimismo, manifiesta su apoyo al representante de COAG. Agradece el análisis jurídico del registro llevado a cabo por el Presidente, pero critica que las informaciones sobre la creación de este registro hayan llegado a través de los medios de comunicación. Critica asimismo que el Presidente no sea claro en su postura, dado que comienza afirmando que existe una "profunda indefinición jurídica", pero tras las críticas de determinados miembros de la mesa, termina por decir que "hay suficientes elementos jurídicos para ponerlo en marcha".

El Presidente insiste en que de lo que expone la ley 9/2003, no discute el que de su análisis se puedan obtener conclusiones distintas, debido a que en dicha ley hay una parte inequívoca y otra que no lo es; pero considera que la postura del Departamento es la más garantista.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) señala la existencia de una hoja de ruta, que ha sido remitida desde el gabinete de comunicación del Ministerio a al menos dos medios de comunicación, y que ha servido de base para publicar al menos noticias en tres importantes medios de comunicación: La Vanguardia, Público y El País. El documento, cuya impresión



en papel muestra a la mesa, se titula POSICION EN MATERIA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS y en el punto 2 detalla determinados aspectos del futuro Registro.

Otro de los puntos asegura que "el Gobierno reducirá las primas o incentivos al cultivo de transgénicos". Pide explicaciones ante esta noticia: ¿qué primas o incentivos han recibido los transgénicos? ¿Por qué no se habla de esto en el Comité de Participación, siendo éste un órgano de interlocución, en lugar de a través de los medios?

El Presidente afirma que no ha formado parte del equipo que ha discutido con las organizaciones ambientales a la hoja de ruta, y que en consecuencia no está en condiciones de pronunciarse sobre el documento, aunque no puede descartar que lo referido sólo se trate de un aspecto parcial o de una expresión fuera de contexto, por lo cual prefiere no emitir juicio alguno sobre el mismo.

La Vicepresidenta resalta que el documento carece de logo o distintivo.

Juan Felipe Carrasco (Greenpeace) se compromete a consultar con los periodistas implicados, si es posible reenviar el correo electrónico a los miembros del Comité.

El Presidente añade que, en cualquier caso, no existe una prima por cultivo de OMG, por lo cual la expresión, tal y como esta enunciada, sin duda está incompleta.

Y finalizados los temas a tratar, a las 19:00 horas, el Presidente da por concluida la reunión y levanta la sesión.

La Secretaria del Comité de Participación.

Esther Esteban Rodrigo.

VºBº, El Presidente

Jesús Casas Grande.



RELACIÓN DE ASISTENTES

Jesús Casas Grande	Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural – MARM, Presidente del CP
Margarita Arboix	Directora General de Recursos Agrícolas y Ganaderos – MARM, Vicepresidenta del CP
Jesús Huertas	Director General de Calidad y Evaluación Ambiental – MARM, Presidente de la CNB
José Manuel Delgado	UPA
Carlos Martínez Camarero	CCOO
Josep Tortosa Petro	REDR
Felipe González de Canales	REDER
José Carlos Caballero	ASAJA
Juan Felipe Carrasco	Greenpeace
David Sánchez Carpio	Amigos de la Tierra
Andoni García Arriola	COAG
Cándida Rodríguez Ramírez	UGT
Patricia Rodríguez Díaz	FIAB
Fernando Royo Gómez	Farmaindustria
Jaime Costa	ASEBÍO (CEOE)
Lucía Roda	Comisión Nacional de Bioseguridad
José Ignacio Ortega	OEVV - MARM
Teresa Calvo Sanz	DG Industria y Mercados Alimentarios - MARM
Antonio Fdez. G ^a de Vinuesa	Punto Focal Protocolo de Cartagena – MARM
Esther Esteban Rodrigo	DG Desarrollo Sostenible del Medio Rural – Secretaria del CP